



Asamblea General

Distr. general
28 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 154 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Justin **Kisoka** (República Unida de Tanzania)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 21 de septiembre de 2012, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia” en el programa de su sexagésimo séptimo período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 28ª y 35ª, celebradas los días 6 de mayo y 27 de junio de 2013. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña de las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión (A/C.5/67/SR.28 y 35).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia (A/67/578);
 - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/67/780/Add.3).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/67/L.35

4. En su 35ª sesión, celebrada el 27 de junio, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia” (A/C.5/67/L.35), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por el representante de Indonesia.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/67/L.35 sin someterlo a votación (véase el párr. 6).



III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del estado de las contribuciones para la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia al 30 de abril de 2013, incluidas las contribuciones pendientes de pago por valor de 4,1 millones de dólares de los Estados Unidos, que constituyen aproximadamente el 1% del total de las cuotas, observa con preocupación que solo ciento setenta y un Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas e insta a todos los demás Estados Miembros, en particular a los que están en mora, a que paguen las cuotas que adeudan;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto² y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

3. *Toma nota* del informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia¹;

4. *Decide* que se acrediten a los Estados Miembros que hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la Cuenta Especial de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia, que ascendía a 1.573.000 dólares al 30 de abril de 2013, de conformidad con los niveles actualizados en su resolución 64/249, de 24 de diciembre de 2009, y teniendo en cuenta la escala de cuotas para 2010 que figura en su resolución 64/248, de 24 de diciembre de 2009;

5. *Alienta* a los Estados Miembros a los que deban acreditarse sumas con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4 *supra* a que imputen esos créditos a cualesquiera cuentas respecto de las cuales tengan cuotas pendientes de pago;

6. *Insta* a todos los Estados Miembros a que hagan todo lo posible por asegurar el pago íntegro de sus cuotas;

7. *Decide* que, en el caso de los Estados Miembros que no hayan cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, se deduzcan de sus obligaciones pendientes de pago las partes que les correspondan del monto en efectivo neto disponible en la Cuenta Especial de la Misión, que ascendía a 1.573.000 dólares al 30 de abril de 2013, de conformidad con las modalidades previstas en el párrafo 4 *supra*;

¹ A/67/578.

² A/67/780/Add.3.

8. *Decide también* que se incluya la información más reciente sobre la situación financiera de la Misión en el informe sobre la situación actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas que habrá de examinar en su sexagésimo octavo período de sesiones en relación con el tema del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”;

9. *Solicita* al Secretario General que asegure que las mejores prácticas y la experiencia adquirida durante la liquidación de la Misión se compartan y sean tenidas en cuenta, según corresponda, por otras misiones;

10. *Decide* eliminar de su programa el tema titulado “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia”.
